



Resolución de Gerencia

Breña, 02 de Febrero de 2023

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2023-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000018-2023-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal del Callao, el Informe N° 000020-2023-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000052-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000179-2022-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora CARLA IRENE CAICHO FERREYRA como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal del Callao;

Que, asimismo, con el Informe N° 000020-2023-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en mérito a lo solicitado por la Jefatura Zonal del Callao, mediante el documento de vistos, propone se designe al servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal del Callao, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023;

Que, con el Memorando N° 000055-2023-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, a través del Informe N° 000052-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de

Gerencia que designe al nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal del Callao;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000179-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
Callao	Gestión Administrativa	FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, CARLA IRENE CAICHO FERREYRA y FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE